



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

Colegio Experimental Paraguay – Brasil

www.cepb.una.py

423 320 / 480 480 / 425 888

Asunción – Paraguay

Resolución Nº 256/2025

Fecha: 22/09/2025

**"POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA POLITICA DE CONTROL INTERNO VERSION 02 DEL COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY – BRASIL DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION"**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** La Resolución Nº 118/2010 de fecha 28/07/2010 "Por la cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno MECIP en el Colegio Experimental Paraguay - Brasil, dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción",.

La Resolución CGR Nº377 de fecha 13 de mayo del 2016 "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015";

La Resolución Rectorado Nº 0219/2022 "Por la cual se nombra al Mg. Lic. Roberto Machuca Ocampos como Director General Interino del Colegio Experimental Paraguay - Brasil, dependiente de la Universidad Nacional de Asunción";

La Resolución Nº 471/2022 de fecha 16/03/2022 "Por la cual se rectifica la Resolución Nº 219/2022 de fecha 16 de febrero de 2022, del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, la cual queda redactada de la siguiente manera: nombrar al Mg. Lic. Roberto Machuca Ocampos, con Cédula de Identidad N.º 2.428.710, en el cargo de Director General del Colegio Experimental Paraguay - Brasil, dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción";

Acta Nº 04 de fecha 10 de julio del 2025 del Comité de Control Interno de la Institución por la cual se aprueba actualizar la Política de Control Interno del Colegio Experimental Paraguay - Brasil, dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

La Ley Nº 4995/2013" De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY - BRASIL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;**

**RESUELVE:**

**Art. 1º.- APROBAR** la actualización la Política de Control Interno del Colegio Experimental Paraguay - Brasil, dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al siguiente detalle:

**POLITICA DE CONTROL INTERNO**

El Colegio Experimental Paraguay – Brasil en concordancia con su Misión y Visión asume el compromiso con todos los grupos de interés en desarrollar y llevar adelante acciones conforme al direccionamiento estratégico, gestión por procesos y gestión de riesgos, mediante un sistema de

RMO/ZVBN/dbrch  
Direccion General

Mg. Lic. Roberto Machuca Ocampos  
Director General

Página 1 de 7

**MISIÓN**

Somos una institución educativa dedicada a la formación integral de los estudiantes mediante la aplicación de enfoques curriculares actualizados con profesionales idóneos y comprometidos; que ofrece además un espacio calificado para la práctica pedagógica, a los estudiantes de la Facultad de Filosofía.

**VISIÓN**

Ser una institución educativa, líder en calidad educativa basada en la planificación estratégica y ejecución de acciones, orientadas a la formación integral de los estudiantes, con profesionales comprometidos que promuevan la verdad, belleza y virtud, así como la libertad responsable, el pensamiento crítico, reflexivo y una actitud investigativa, que respondan a las exigencias de un contexto globalizado.



control efectivo, promoviendo los valores en busca de la calidad educativa con el firme propósito de la mejora continua.

## 1. INTRODUCCIÓN

En el Colegio Experimental Paraguay – Brasil, dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, reconocemos que un Sistema de Control Interno sólido es esencial para garantizar una gestión eficiente, el cumplimiento de las normativas legales y la consecución de nuestros objetivos educativos. En este sentido, adoptamos los principios y lineamientos de **La Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno, MECIP - 2015**, como base para la estructuración de nuestro Sistema de Control Interno.

El **MECIP** establece un conjunto de normas y procedimientos que tienen como fin mejorar la transparencia, eficiencia, eficacia y responsabilidad en la gestión pública, asegurando el uso correcto de los recursos y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

## 2. PROPÓSITO

La Política de Control Interno del Colegio Experimental Paraguay - Brasil tiene como propósito establecer las pautas que apoyen la dirección estratégica y proporcionar un marco de referencia para el establecimiento y la revisión de los principios de control interno que orienten al servidor público a ejecutar correctamente sus acciones.

## 3. OBJETIVO

El objetivo de la presente política es implementar y fortalecer un Sistema de Control Interno en **el Colegio Experimental Paraguay – Brasil**, basado en los lineamientos del **MECIP - 2015**, con la firme intención de:

- Cumplir con las normativas legales y regulaciones aplicables.
- Garantizar la eficiencia y eficacia en la gestión académica y administrativa.
- Asegurar la protección de los bienes y recursos institucionales.
- Fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas.
- Promover una cultura de integridad y mejora continua.
- Implementar estrategias de acción basadas en la identificación y evaluación de riesgos.

## 4. FUNDAMENTACIÓN

La Política de Control Interno se establece para proporcionar un punto de referencia para dirigir la organización hacia el logro de su Misión, Visión y sus objetivos institucionales. Están basados en la gestión por procesos y riesgos aplicados bajo la metodología de Planificar, Hacer, Verificar, Actuar, sustentándose en tres fundamentos esenciales que son: autocontrol, autorregulación y autogestión.

- **AUTOCONTROL:** Es la capacidad de cada servidor público, independientemente de su nivel jerárquico, para evaluar sus trabajos, detectar desviaciones, efectuar acciones correctivas para mejorar la ejecución de los procesos, subprocesos, actividades y tareas bajo su responsabilidad.



- **AUTORREGULACIÓN:** Es la capacidad institucional para regular los asuntos propios de su función: definir las normas y procedimientos que permitan la coordinación eficiente y eficaz de sus actuaciones.
- **AUTOGESTIÓN:** Es la capacidad institucional para interpretar, coordinar y aplicar de manera efectiva, eficiente y eficaz la función académica y administrativa.

## 5. DIRECTRICES GENERALES

El Colegio Experimental Paraguay – Brasil en el proceso de implementación del Sistema de Control Interno, alinearán su gestión a las Norma de Requisitos Mínimos, de acuerdo a las siguientes directrices:

### 5.1. AMBIENTE DE CONTROL

El Ambiente de Control es el pilar sobre el que se sostiene el Sistema de Control Interno y su adecuada implementación depende en gran medida de la cultura organizacional y del compromiso de los altos directivos y de todo el personal en seguir los principios éticos y las políticas establecidas.

**El Colegio Experimental Paraguay - Brasil** pretende propiciar una conciencia de control que influya profundamente en la cultura de la institución, manteniendo su orientación hacia el cumplimiento de su función constitucional, legal y la finalidad social del Estado.

#### 5.1.1. Compromisos de la Alta Dirección

La máxima autoridad institucional demostrará liderazgo y compromiso respecto a la implementación del Sistema de Control Interno, asumiendo la responsabilidad sobre su efectividad, estableciendo la política de control interno, asegurando la integración de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo promoviendo el enfoque basado en procesos y administración de riesgos, procurando que los recursos necesarios estén disponibles y finalmente lograr la promoción de la mejora continua.

#### 5.1.2. Acuerdos y compromisos éticos.

La institución se regirá por principios, valores y comportamientos éticos establecidos en el Código de Ética del CEPB, cuya gestión quedará a cargo del Comité de Ética. El Código de Ética se traducirá en compromisos éticos en cada una de las dependencias de la institución, asumiendo formas concretas de actuación, de acuerdo con las responsabilidades específicas que cada persona cumple en el desempeño de sus funciones.

#### 5.1.3. Protocolo de Buen Gobierno.

El modelo de administración y gestión estará basado en el protocolo de Buen Gobierno, considerando los objetivos estratégicos, principios éticos, valores institucionales, grupos de interés, comunicación institucional, mejora continua, prácticas democráticas cuya gestión estará a cargo del Comité de Buen Gobierno.

#### 5.1.4. Política de Gestión del Talento Humano

Conscientes de que el principal activo de la institución representa el talento humano, el CEPB, definirá su compromiso con el desarrollo de las competencias, habilidades, aptitudes e idoneidad de los funcionarios a través de la determinación de políticas y prácticas de gestión del talento humano que consideren los procesos de selección, inducción, reinducción, formación, capacitación, evaluación del desempeño, compensación, bienestar social y desvinculación de los funcionarios.

RMO/ZVBN/dbrch  
Dirección General

#### MISIÓN

Somos una institución educativa dedicada a la formación integral de los estudiantes mediante la aplicación de enfoques curriculares actualizados con profesionales idóneos y comprometidos; que ofrece además un espacio calificado para la práctica pedagógica, a los estudiantes de la Facultad de Filosofía.

#### VISIÓN

Mg. Lic. Roberto Machuca Ocampos

Se trata de una institución educativa, líder en calidad educativa basada en la planificación, ejecución y evaluación de acciones, orientadas a la formación integral de los estudiantes, con profesionales comprometidos que promuevan la verdad, belleza y virtud, así como la libertad responsable, el pensamiento crítico, reflexivo y una actitud investigativa, que respondan a las exigencias de un contexto globalizado.

Página 3 de 7



## 5.2. CONTROL DE PLANIFICACIÓN.

La planificación es el marco de referencia que orienta la gestión hacia el cumplimiento de la misión, objetivos institucionales y el logro de la Visión.

**5.2.1. Direccionamiento estratégico:** En relación a las competencias y funciones asignadas a la institución por la Constitución y las Leyes, el CEPB define su Misión y Visión institucional e implementará procedimientos para definir su planificación a nivel estratégico y operacional.

**5.2.2. Gestión por Procesos:** El CEPB alinearán sus operaciones hacia la gestión por procesos con objetivos claramente definidos, interdependientes e interrelacionados. Los resultados garantizarán una efectiva contribución al cumplimiento de los objetivos institucionales y la satisfacción de los grupos de interés.

**5.2.3. Estructura Organizacional:** El CEPB establecerá su estructura organizacional, con los diferentes niveles de autoridad y de responsabilidad, a fin de que se ejerzan apropiadamente las labores de planificación, ejecución, control y evaluación periódica de las actividades, buscando el logro de los objetivos institucionales.

**5.2.4. Identificación y evaluación de riesgos:** El CEPB identificará y evaluará los riesgos asociados con los objetivos, actividades, funciones o procesos, de forma que permita a la institución minimizar pérdidas y maximizar beneficios. El Comité de Riesgo será el encargado de administrar las diversas variables que hacen a esta dimensión.

## 5.3. CONTROL DE LA IMPLEMENTACIÓN

**5.3.1 Control operacional:** definirá e implementará controles que contribuyan a reducir los riesgos significativos que puedan afectar el logro de los objetivos hasta niveles tolerables. El CEPB establecerá parámetros de diseños de las actividades y tareas requeridas para dar cumplimiento a los objetivos de los procesos.

**5.3.2 Competencia, formación y toma de conciencia:** asegurar que los funcionarios y docentes sean competentes para la ejecución de las actividades y tareas que puedan causar impacto sobre la capacidad del control interno, tomando como base la formación y/o experiencias adecuadas.

**5.3.3 Gestión de la información:** el CEPB obtendrá, generará y utilizará información relevante para la gestión y el funcionamiento del control interno, a través de la definición de políticas, estableciendo pautas generales de información, comunicación y rendición de cuentas al público interno, externo y la ciudadanía en general.

**5.3.4. Gestión de Comunicación:** se garantizará la comunicación, circulación fluida y transparente de la información interna y externa del CEPB a los diferentes grupos de interés, facilitando el cumplimiento de los objetivos institucionales y sociales, mejorando su nivel de apertura, receptividad y capacidad de interlocución con la ciudadanía y permitiendo la publicidad, visibilidad de su gestión y de sus resultados, generando confianza y posicionamiento ante la sociedad. A fin de cumplir con los objetivos, el CEPB establecerá:





**a) Comunicación interna:** se implementarán mecanismos para comunicar clara y oportunamente la información dentro de la organización.

**b) Comunicación externa:** se delimitarán estrategias comunicacionales enfocadas a los diferentes grupos de interés con base en políticas y mecanismos para realizar de manera oportuna y adecuada las comunicaciones.

**c) Rendición de cuentas:** el CEPB desarrollará e implementará procedimientos para mantener informada a la sociedad sobre los proyectos a emprender, el uso de los recursos que le fueron confiados, el rendimiento de su gestión y los resultados logrados en términos del cumplimiento de los objetivos institucionales, y su contribución a la finalidad social del Estado.

#### 5.4. CONTROL DE EVALUACIÓN:

El CEPB definirá, desarrollará y ejecutará evaluaciones sistemáticas para determinar el adecuado funcionamiento de los componentes del control interno. Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

**a) Seguimiento y medición del control interno:** se aplicará el método de seguimiento semestral para la medición de la efectividad del sistema de control interno. Los métodos aplicados serán analizados periódicamente para demostrar la efectividad de los controles en contribuir al logro de los resultados planificados, tomando las medidas correctivas que sean necesarias cuando se presenta algún incumplimiento.

**b) Auditoría Interna:** el CEPB realizará evaluaciones del Sistema del Control Interno a intervalos planificados para determinar la pertinencia y eficacia del sistema, conforme a las Norma de Requisitos Mínimos.

#### 5.5. CONTROL PARA LA MEJORA

El CEPB está comprometido con la mejora continua de la efectividad del Sistema de Control Interno, mediante el análisis de los resultados de las evaluaciones, datos, acciones correctivas, preventivas. Para tal efecto, implementará el análisis crítico del Sistema de Control Interno.

##### 5.5.1. Análisis crítico del Sistema de Control Interno:

El Comité de Control Interno revisará el Sistema de Control Interno de la organización anualmente, para asegurarse de su conveniencia, adecuación y eficacia continua.

La revisión se realizará teniendo en cuenta:

- El estado de las decisiones y acciones emanadas de anteriores revisiones por la dirección.
- La vigencia de la política de control interno.
- Los cambios en el contexto interno y externo que sean pertinentes al Sistema de Control Interno, incluyendo su direccionamiento estratégico.
- La información sobre el desempeño del control interno, incluidas las tendencias e indicadores relativos a:

- Evaluación de planes y objetivos institucionales.
- Seguimiento y resultados de las mediciones.
- Resultados de las auditorías internas y externas.
- Retroalimentación de los grupos de interés.
- El desempeño de los procesos y la conformidad de los productos y servicios.



##### MISIÓN

Somos una institución educativa dedicada a la formación integral de los estudiantes mediante la aplicación de enfoques curriculares actualizados con profesionales idóneos y comprometidos; que ofrece además un espacio calificado para la práctica pedagógica, a los estudiantes de la Facultad de Filosofía.

##### VISIÓN

Ser una institución educativa, líder en calidad educativa basada en la planificación estratégica y ejecución de acciones, orientadas a la formación integral de los estudiantes, con profesionales comprometidos que promuevan la verdad, belleza y virtud, así como la libertad responsable, el pensamiento crítico, reflexivo y una actitud investigativa, que respondan a las exigencias de un contexto globalizado.



- e) La eficacia de las acciones tomadas para el tratamiento de los riesgos.  
f) La gestión de los programas de mejora y las nuevas oportunidades de mejora potenciales.

- Cuestiones relativas a los proveedores e instituciones externas, y a otras partes interesadas pertinentes.
- Adecuación de los recursos requeridos para mantener un Sistema de Control Interno eficaz.

#### 5.5.2. Mejora Continua:

Para proporcionar una estructura a las actividades de mejora, el Colegio Experimental Paraguay – Brasil, UNA:

- I. Adoptará medidas de mejoramiento apropiadas, como ser: planes de mejora e informes de seguimiento del Plan Operativo Anual, revisión y mejoras de los procesos existentes o a la implementación de procesos nuevos que garanticen la gestión institucional, fortalezcan y desarrollen el talento humano, que aseguren el buen uso de los recursos y brinden una eficiente prestación de servicios.
- II. Someterá a revisión y ajustes, en forma semestral, el estado de las decisiones y acciones emanadas de anteriores verificaciones de la dirección; la vigencia de la política de control interno; los cambios en la dirección estratégica; la información sobre el funcionamiento del control interno; la eficacia de las acciones tomadas para el tratamiento de los riesgos; la gestión de los programas de mejora vigentes, entre otros.

#### 6. DIVULGACIÓN

El CEPB divulgará la Política de Control Interno, los planes de mejora y manuales a todo los funcionarios, docentes, usuarios y proveedores, en forma oportuna y eficaz, a fin de que sean observados y así garantizar el cumplimiento del Sistema de Control Interno.

Es política institucional mantener informados a sus funcionarios y docentes sobre los planes, manuales, reglamentos, normas, procesos y procedimientos, de manera que todos tenga plenamente identificado cuál es su relación con todas las áreas conforme a la estructura organizacional.

El CEPB definirá como canales de comunicación, la página web oficial [www.cepb.una.py](http://www.cepb.una.py), los correos electrónicos institucionales y redes sociales formalizadas.

#### 7. ACTUALIZACIONES

Los documentos y procedimientos que conforman el Sistema de Control Interno serán actualizados por necesidad detectadas por los responsables, conforme a las normativas legales, de los resultados de las evaluaciones realizadas por los órganos de control, así como producto de cambios organizacionales o modalidad de gestión.

La documentación de control interno será evaluada periódicamente por el Comité de Control Interno a fin de mantener su vigencia. Así mismo, podrán ser revisados, a solicitud del Rectorado de la UNA, del Director General, otras Direcciones o como resultado de un análisis de riesgos.



#### MISIÓN

Somos una institución educativa dedicada a la formación integral de los estudiantes mediante la aplicación de enfoques curriculares actualizados con profesionales idóneos y comprometidos; que ofrece además un espacio calificado para la práctica pedagógica, a los estudiantes de la Facultad de Filosofía.

#### VISIÓN

Ser una institución educativa, líder en calidad educativa basada en la planificación estratégica y ejecución de acciones, orientadas a la formación integral de los estudiantes, con profesionales comprometidos que promuevan la verdad, belleza y virtud, así como la libertad responsable, el pensamiento crítico, reflexivo y una actitud investigativa, que respondan a las exigencias de un contexto globalizado.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

Colegio Experimental Paraguay – Brasil

[www.cepb.una.py](http://www.cepb.una.py)

423 320 / 480 480 / 425 888

Asunción – Paraguay

**Art. 2º. - DEJAR SIN EFECTO** la Resolución CEPB N° 311/2024, de fecha 04 de noviembre del 2024, "Por la cual se actualiza la Política de Control Interno del Colegio Experimental Paraguay – Brasil, dependiente del rectorado de la Universidad Nacional de Asunción".

**Art. 3º. ESTABLECER** la vigencia de la presente Resolución a partir de la firma de la misma.

**Art. 4º. COMUNICAR**, cumplir y archivar.



**Prof. Mgtr. Roberto Machuca Ocampos**  
**Director General**

### MISIÓN

Somos una institución educativa dedicada a la formación integral de los estudiantes mediante la aplicación de enfoques curriculares actualizados con profesionales idóneos y comprometidos; que ofrece además un espacio calificado para la práctica pedagógica, a los estudiantes de la Facultad de Filosofía.

### VISIÓN

Ser una institución educativa, líder en calidad educativa basada en la planificación estratégica y ejecución de acciones, orientadas a la formación integral de los estudiantes, con profesionales comprometidos que promuevan la verdad, belleza y virtud, así como la libertad responsable, el pensamiento crítico, reflexivo y una actitud investigativa, que respondan a las exigencias de un contexto globalizado.